JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	**$1.400.000.**
TOTAL			**$1.400.000**

Son: **Un millón cuatrocientos mil pesos** M/L (**$1.400.000**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	John Jairo Gutiérrez Barrada
Demandado	William García Raigoza y Gloria María Palacio Avendaño
Radicado	05001 40 03 013 2021 00330 00
Auto	Sustanciación N° 1668
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 078 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

EJQ

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00cf781d1b09b7a30f8e79186f1505db172a4333eb2c2365929776566035d3ab**

Documento generado en 09/05/2023 09:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EJQ